

ALCALA ESTUDIO JURIDICO S.A. ALESJU

Guayaquil, 14 Mayo del 2019

Señor
ELBA TATIANA ZAPATA BEDON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía ALCALA ESTUDIO JURIDICO S.A. ALESJU, en sus sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social de la compañía. En el ejercicio de sus facultades, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía ALCALA ESTUDIO JURIDICO S.A. ALESJU, constan en la Escritura Pública de Constitución que autorizo la Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el 12 de Febrero del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 07 de Marzo del 2014.

Lo que pongo a su conocimiento para los fines de ley.-

Muy Atentamente,



ELBA TATIANA ZAPATA BEDON
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la compañía ALCALA ESTUDIO JURIDICO S.A. ALESJU para el cual he sido reelegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía #0914577895.-

Guayaquil, 14 Mayo del 2019



ELBA TATIANA ZAPATA BEDON
GERENTE GENERAL



LOS DATOS DE ESTA
DESCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADMNISTRATIVA



176222
014

TRÁMITE NÚMERO: 1348
6371340KYOUZPG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	892
	27/05/2019
	471
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALCALA ESTUDIO JURIDICO S.A. ALESJU
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ZAPATA BEDON ELBA TATIANA
IDENTIFICACIÓN	0914577895
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

